

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

ALTERACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PROVIDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
126-A/23
FECHA DE APROBACIÓN
08-ago-2023
ROL S.I.I.
00531-858 y otros *

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 879/23, 08/04/2023, 690
- D) El certificado de informaciones previas N° 625,626,627/658,659,660,688,689,690 de fecha 01-04-2020-02/04/2020-08/04/2020-09/04/2020-16/04/2020-26/04/2020. (vigente a la fecha de esta resolución ):-891,692, 693, 694, 695, 697, 698, 699,702,703,704,726,780.
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 084/2023-MP de fecha 19-jun-2023 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV
  - Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo
  - Certificado N° 3734 de fecha 09-mayo-2023 , emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) REMODELACIÓN (supresión o adición de fachada o estructura, restauración, remodelación, rehabilitación) de CENTRO COMERCIAL (PLACA EDIFICACIÓN CONTINUA) Ubicado en la calle / avenida/ camino RICARDO LYON N° 111 Lote N° , Manzana , loteo o localidad sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 879/23
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC  
plazos de la autorización especial (si corresponde)  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

**4 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL VIVO PANORAMICO

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA		76.046.651-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MIGUEL ANGEL ETCHEVERRY / FERNANDO MOYANO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	MODIFICACIÓN INMOBILIARIA PUENTE LTDA.	
NOTARIO: IVÁN TORREALBA ACEVEDO		DE FECHA 07-jun-2017	

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FREDDY DROGUETT HOLZER	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PEDRO ARANEDA VALDIVIESO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CLAUDIA CONTRERAS FIGUEROA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
SERGIO SEBASTIAN FIGUEROA FERRER		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
GIANFRANCO MORONI LLABRES		278-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		202038565	1ª
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
CARLOS PERRETA CARVAJAL			

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

(Según Art. 1.1.2. OGUC)

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

SUPRESIÓN O ADICIÓN     RESTAURACIÓN     REMODELACIÓN     REHABILITACIÓN

Fachada     Monumento Nacional     Inmueble de conservación histórica

Estructura     Inmueble en zona de conservación histórica     Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO. (incluida la modificación)     TODO     PARTE     NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas     SÍ     NO     Cantidad de etapas

Etapas EJECUTADAS (indicar)    Etapas por ejecutar

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1656,52	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN	1621,89		MODIFICACIÓN	

CRECIMIENTO URBANO:     NO     SÍ    explicar: densificación/extensión)

PROYECTO DE ALTERACIÓN; se desarrollará en Etapas:     SÍ     NO    Cantidad de etapas

Etapas EJECUTADAS (indicar)    Etapas por ejecutar

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)    Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016

5.1 SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO     SÍ     NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC .
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	5,73	M2	

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	9.843,76	9.843,76			9.843,76
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	26.008,70	26.014,43			26.014,43
S. EDIFICADA TOTAL	35.852,46	35.852,46			35.852,46

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2)	3.885,75	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	35.858,19
--	----------	--	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)    4.264,71

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	9.843,76	9.843,76			9.843,76	9.843,76
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL	9.843,76	9.843,76			9.843,76	9.843,76

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	3.885,75	3.885,75			3.885,75	3.885,75
nivel o piso	2	3.503,92	3.503,92			3.503,92	3.503,92
nivel o piso	3	2.829,89	2.835,62			2.829,89	2.835,62
nivel o piso	4	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86
nivel o piso	5	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86
nivel o piso	6	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86
nivel o piso	7	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86
nivel o piso	8	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86

nivel o piso	9	1.563,86	1.563,86			1.563,86	1.563,86
nivel o piso	10	6.405,98	6.405,98			6.405,98	6.405,98
TOTAL		26.008,70	26.014,43			26.008,70	26.014,43

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		35.852,46				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		35.858,19				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,37	0,40	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,91	1,00	0,91
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,09	7,00	6,10
DISTANCIAMIENTOS	1/5 ALTURA	1/5 ALTURA	EXISTENTE
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	E.CONT+AISLADO	E.CONT+AISLADO	EXISTENTE
ADOSAMIENTO	-----	-----	-----
ANTEJARDÍN	-----	S/EXIGENCIA	-----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	LIBRE	EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXISTENTE	S/EXIGENCIA	EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	EXISTENTE	1 C/20 PERS.	EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	--	-----------------------------

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERC.YSER				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERC.YSER				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		CENTRO COMERCIAL				
ACTIVIDAD PERMISO		CENTRO COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		CENTRO COMERCIAL				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANA				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANA				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANA				

(\*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR: <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[ ]}}{2000} \times 11 = \text{[ ]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)  
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN (Art 6° letra L-D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	GIMNASIO	TOTAL UNIDADES
	4	EXISTENTES	47	N°	1	52
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	EXISTENTE	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	EXISTENTE					

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	54.980.000.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	443.136.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	5432595	FECHA : 08-ago-2023

(\*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	1	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	2	

11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	

**TOTAL DESCUENTO:**

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

**8 GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN N° 126-A/23
- MODIFICA PERMISO N° 25-A/21 DE FECHA 26/02/2021
- REMODELACIÓN DE LOS PISOS DEL CENTRO COMERCIAL (PLACA EDIFICACIÓN CONTINUA) PARTE DEL SUBTERRANEO Y PARTE DEL 3ER PISO.
- ESTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES, AMPLIACIÓN DE 5,73 M2 EN 3er PISO Y MODIFICA NUMERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES DE ACUERDO A CERTIFICADO DE NÚMERO N°1883/2023.
- EN 2do PISO HABILITA ÁREA DE RESTAURANTES (LOCAL 250) CORRESPONDIENTE A LOS LOCALES: 250-A 250-B 250-C 250-D Y 250-E Y CAFETERÍA: LOCAL 250-F.
- EN 3er PISO MODIFICA USO DE ÁREA DE SERVICIOS(COWORK) A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (GIMNASIO).

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
**ARQUITECTO REVISOR**  
 BARBARA MARQUEZ SANCHEZ  
 ARQUITECTO REVISOR

rlb.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
**DIRECTOR**  
 DIRECTOR DE OBRAS  
 TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
**JEFE**  
 DEPTO. DE EDIFICACIÓN  
 SERGIO RUMINOT NUÑEZ  
 JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN (S)

*(Firma manuscrita)*  
 SERGIO VENTURA BÉCERRA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 Nombre y firma

**8 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

**8.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN ( R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)**

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
ARQ-100-A	R	UBICACIÓN Y SUPERFICIES	ARQ-100-A
ARQ-101-A	R	PLANTA NIVEL -1	ARQ-101-A
ARQ-102-A	R	PLANTA 1° NIVEL	ARQ-102-A
ARQ-103-A	R	PLANTA 2° NIVEL	ARQ-103-A
ARQ-104-A	R	PLANTA 3° NIVEL	ARQ-104-A
ARQ-140-A	R	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL NIVEL -1°	ARQ-140-A
ARQ-141-A	R	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 1° NIVEL	ARQ-141-A
ARQ-142-A	R	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 2° NIVEL	ARQ-142-A
ARQ-143-A	R	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 3° NIVEL	ARQ-143-A
ARQ-202-A	R	MODIFICACIONES PLANTA 1° NIVEL	ARQ-202-01
ARQ-203-A	R	MODIFICACIONES PLANTA 2° NIVEL	ARQ-203-01
ARQ-204-A	R	MODIFICACIONES PLANTA 3° NIVEL	ARQ-204-01
ARQ-205-A	R	MODIFICACIONES PLANTA NIVEL -1	ARQ-201-01
ARQ-206-A	R	NUMERACIÓN DE LOCALES	ARQ-206-01
	A	ESCALERA PEATONAL ACCESO LYON	LÁMINA 1/1

